

***MINISTERIO DE HACIENDA***

***PERMER***

***PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL N° 8484-AR***

***LPN No: 01/2019***

***Contratante: SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS  
RENOVABLES y EFICIENCIA ENERGETICA.***

***ADQUISICION DE 1315 BOYEROS SOLARES  
PARA VARIAS PROVINCIAS***

***País: REPÚBLICA ARGENTINA.***



## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el contrato.

### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Seriedad de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Licitante deberá presentar con la oferta.

### **Sección V. Países Elegibles**

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

## **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

### **Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y -Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

## **PARTE 3 - CONTRATO**

### **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

### **Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son -propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

**Sección IX. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Licitantes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Licitante seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, -después de la notificación de la adjudicación del contrato.

**Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”

## Indice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	37
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	43
Sección V. Países Elegibles .....	61
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio.....</b>	<b>63</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	65
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>83</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	85
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	105
Sección IX. Formularios del Contrato .....	111
Llamado a Licitación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**





# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades .....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la licitación .....	5
2. Fuente de fondos .....	5
3. Fraude y corrupción .....	6
4. Licitantes elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>9</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	10
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	12
15. Moneda de la Oferta.....	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante .....	15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante .....	16
20. Período de Validez de las Ofertas .....	17
21. Garantía de Seriedad de Oferta .....	17
22. Formato y firma de la oferta.....	19
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>19</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	19
24. Plazo para presentar las ofertas .....	20
25. Ofertas tardías .....	20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	20
27. Apertura de las Ofertas.....	21
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>22</b>
28. Confidencialidad .....	22
29. Aclaración de las Ofertas .....	23
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	23
31. Diferencias, errores y omisiones .....	24

---

32. Examen preliminar de las ofertas .....	24
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	25
34. Conversión a una sola moneda .....	25
35. Preferencia doméstica .....	25
36. Evaluación de las ofertas .....	25
37. Comparación de las ofertas .....	27
38. Poscalificación del Licitante .....	27
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	27
<b>F. Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>28</b>
40. Criterios de Adjudicación .....	28
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	28
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	28
43. Firma del Contrato .....	29
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	29

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco Mundial efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Mundial los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Salvo que el Banco Mundial acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

### 3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (i) "Práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de licitación o a la ejecución de contratos;
  - (ii) "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o la ejecución de un contrato;
  - (iii) "Prácticas colusorias" significa una confabulación o arreglo entre dos o más licitantes con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
  - (iv) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- (b) rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir por el contrato en cuestión;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario hubiera adoptado

medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- (d) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado para adjudicarles contratos financiados por el Banco, si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;
- (e) tendrá el derecho a exigir a los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que incluyan en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, una disposición que le permita al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Banco.

3.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 34.1(a)(iii) de las CGC.

#### **4. Licitantes elegibles**

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño,

las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

- 4.3 Un Licitante que ha sido declarado inelegible por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAL en la fecha de la adjudicación del contrato o a partir de entonces, será descalificado. La lista de firmas vetadas por el Banco está disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 – Lista de Requisitos**

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.



- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) para bienes fabricados en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos

los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
  - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
  - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

*[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los bienes en el país del Comprador que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura

impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos  
que establecen  
las  
Calificaciones  
del Licitante**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador; por lo tanto, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Seriedad de Oferta**

- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
  - (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está

localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Licitante adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.

21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
  - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;



21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Fomulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**22. Formato y firma de la oferta**

22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización

de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## **27. Apertura de las Ofertas**

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como

“MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Licitantes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

#### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

**29. Aclaración de las Ofertas**

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante

correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

**31. Diferencias, errores y omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta podrá ser ejecutado.

**32. Examen preliminar de las ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los credenciales y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido

suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y

(d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL si corresponde.

**33. Examen de los  
Términos y  
Condiciones;  
Evaluación  
Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a  
una sola  
moneda**

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

**35. Preferencia  
doméstica**

35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

**36. Evaluación de  
las ofertas**

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 36.2 Para evaluar las oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
  - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato que se estipule en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores



estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAL.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
- 38. Poscalificación del Licitante** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los

licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

**43. Firma del Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales			
IAL 1.1	El Comprador es: Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) – Préstamo BIRF 8484-AR-Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Ministerio de Hacienda, por cuenta y orden de las provincias de Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Salta y Tucumán			
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: “Adquisición de 1.315 Boyeros solares para diversas provincias” <b>AR-SE-63713-GO-RFB.</b>			
	Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
	1	1	Boyeros Solares	1.315
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: <b>República Argentina</b>			
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Energías Renovables en Mercados - PERMER			
IAL 4.4	La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>			
	B. Contenido de los Documentos de Licitación			
IAL 7.1	Para <b>aclaraciones del proceso de Licitación</b> solamente, la dirección de la Agencia Contratante es: Atención: PERMER – Proyecto de Energías Renovables para Mercados Rurales. Dirección: Av. Eduardo Madero 942 Piso/Oficina: 15 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1106ACW.			

	<p>País: República Argentina.</p> <p>Teléfono: 0054 – 11 - 5071-9212/9210</p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>compraspermer@minem.gob.ar</i></p> <p>La Agencia Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones hasta veintiún (21) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Contratante responderá en forma de Circular las solicitudes de aclaración. La Circular se publicará en el portal del PERMER: <a href="http://www.permer.minem.gob.ar">www.permer.minem.gob.ar</a> <u>siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes la consulta de las páginas para acceder a todas las circulares, no pudiendo reclamar basados en su desconocimiento.</u></p> <p>Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar el Documento de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las Cláusulas 8 y 22.2 de las IAL.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma en que se presentará la Oferta es el español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el español.</p>
<b>IAL 11.1(h)</b>	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Copia del Contrato Social de la empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta la finalización del contrato.</li> <li>2) Manuales de uso y fichas técnicas de los equipos y sus componentes que permitan verificar las especificaciones técnicas y su modo de uso.</li> <li>3) Copia de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos dos (2) años. Toda la documentación antedicha deberá presentarse en español, encontrarse foliada y firmada por el Representante Legal del Licitante.</li> </ol>
<b>IAL 13.1</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	La edición de Incoterms que aplicará a los Contratos Individuales es la del año 2010

<b>IAL 14.6(b) (i) y (c) (iii)</b>	El lugar de destino <i>es</i> : los indicados en la Sección VI Lista de Precios y Plan de Entregas.  Los precios cotizados deben ser DDP
<b>IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)</b>	“Destino final” El lugar de entrega se realizará en los Ministerios Provinciales que se indican en la Sección VI Lista de bienes y plan de entrega. Conjuntamente con la adjudicación, el comprador notificará al adjudicatario los nombres y horarios de los responsables de la recepción
<b>IAL 14.6 (b) (iii)</b>	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, el precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <i>DDP</i>
<b>IAL 14.7</b>	Los precios cotizados por el Licitante “ <i>no serán</i> ” ajustables.
<b>IAL 14.8</b>	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al <i>100 %</i> de los artículos listados.
<b>IAL 15.1</b>	El Licitante “ <i>no está</i> ” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador.
<b>IAL 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) <i>es: 3 años</i>
<b>IAL 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante.
<b>IAL 19.1 (b)</b>	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
<b>IAL 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 120 días.
<b>IAL 21.1</b>	La oferta deberá incluir un “Declaración de Mantenimiento de Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
<b>IAL 21.2</b>	El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser <i>NO APLICA</i>
<b>IAL 21.7</b>	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.
<b>IAL 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias <i>es: 2 copias</i>  Necesariamente la oferta original y las dos copias deberán estar foliadas en su totalidad.

<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAL 23.1</b>	Los Licitantes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAL 23.1 (b)</b>	NO APLICA
<b>IAL 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  Adquisición de Boyeros Solares AR-SE-63713-GO-RFB – Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) – BIRF 8484-AR – NO ABRIR ANTES DE LAS --- horas del día “a determinar”.
<b>IAL 24.1</b>	<p>Para fines de <b><u>presentación de la Oferta</u></b>, la dirección de la Agencia Contratante es:</p> <p>Proyecto - PERMER - Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética.</p> <p>Atención: Marc Benhamou Dirección: Av. Eduardo Madero 942 Piso 15 /Oficina: Sala 12 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1106ACW. País: República Argentina. Teléfono: 0054 – 11 - 5071-9212/9210</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:compraspermer@minem.gob.ar">compraspermer@minem.gob.ar</a> <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b> Fecha: <b>12 de marzo de 2019</b> Hora: <b>14 hs</b></p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>



<b>IAL 27.1</b>	<p><b>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</b>  Dirección: Av. Eduardo Madreo 942  Piso 15 /Oficina: Sala 12.  Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  Código postal: C1106ACW.  País: República Argentina.  <b>Fecha: 12 de marzo de 2019</b>  <b>Hora: 14:30 hs</b></p>
<b>IAL 27.1</b>	No Aplica
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 34.1</b>	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <i>pesos argentinos</i>  La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco de la Nación Argentina tipo vendedor</i>  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>el cierre del día hábil anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.</i></p>
<b>IAL 35.1</b>	La Preferencia Doméstica <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAL 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i></p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i>  (b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i>  (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i>  (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i>  (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO</i>  (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i></p>
<b>IAL 36.6</b>	No Aplica

	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAL 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>15%</i> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>15%</i>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### Índice

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1)
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3(d))
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato

## 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) NO APLICA

Si **DDL** así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- (b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el País del Comprador.
- (c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador primeramente revisará las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en las ofertas del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

## 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)  
*NO APLICA*
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.  
*NO APLICA.*
- (b) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.  
*NO APLICA*
- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.  
*NO APLICA*
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.  
*NO APLICA*
- (f) Desempeño y productividad del equipo.  
*NO APLICA*
- (g) Criterios específicos adicionales.  
*NO APLICA*

## 3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

## Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

### (a) Capacidad financiera

El Licitante deberá demostrar una facturación media anual respecto de dos ejercicios de los últimos 3 años conforme “lo requerido en la IAL 11.1 (h) (v)” no inferior a:

Lote 1: PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 75.744.000.-)

Dicha información será extraída de los estados contables aprobados y auditados.

### (b) Experiencia y Capacidad Técnica

1.- Contratos ejecutados: El licitante deberá haber ejecutado un mínimo de 3 contratos en los últimos 2 años por un monto total, como mínimo, equivalente al monto ofertado.

2.- Experiencia: El Licitante deberá demostrar haber fabricado y/o comercializado los bienes específicos ofertados por un período no inferior a los 2 años. Se entiende por bienes específicos aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo o marca.

*Los valores en pesos referidos a los requisitos exigidos en a) Capacidad Financiera y b) Experiencia y Capacidad Técnica. Se actualizarán al 1° de enero del año de la apertura de la licitación, utilizando los factores incluidos en la siguiente tabla. Para realizar el cálculo se multiplicarán los montos históricos por el Factor de Actualización.*

2013	5,742
2014	4,532
2015	3,288
2016	2,585
2017	1,836
2018	1,455

*\* Fuente Estadísticas y censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Precios de Bs y Servicios.*

*Para los contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido estipulados en pesos, los montos deberán ser expresados en Dólares Estadounidenses (U\$S), debiendo señalarse el tipo de cambio y su fuente. Dicha información será convertida a pesos, de*

*acuerdo a la tabla siguiente y luego actualizada con el FACTOR DE ACTUALIZACIÓN señalado ut supra.*

*AÑO VALOR DE CONVERSIÓN A PESOS\**

*2014:1 Dólar = 7.99 Pesos (valor promedio del año)*

*2015:1 Dólar = 9.47 Pesos (valor promedio del año)*

*2016:1 Dólar = 15.19 Pesos (valor promedio del año)*

*2017: 1 Dólar = 16.93 Pesos (valor promedio del año)*

*2018: 1 Dólar = 29.80 Pesos (valor promedio del año)*

*\* Fuente Banco Nación de la República Argentina*





## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante .....	44
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio .....	45
Formulario de la Oferta.....	47
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados.....	51
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados	52
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador .....	53
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	54
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) .....	55
Garantía de Oferta (Fianza) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Manifiesto de Garantía de la Oferta.....	57
Autorización del Fabricante .....	59

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato

## Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.:2/2018

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Licitante:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- 1 Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
  - 1 Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*





## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)									
Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL								Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	<i>Derechos de Aduana e Impuestos de Importación a ser pagados por artículo</i>	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b>	Precio total por artículo (Col. 7 + 8 + 9) Precio DDP
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>		<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
<b>Precio Total</b>									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No: \_\_\_\_\_

Alternativa No: \_\_\_\_\_

Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b> de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 5*6+9+10)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad ]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[ indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
										Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

### NO APLICA

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

*[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros

una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*

## Manifiesto de Garantía de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAL.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



## **Autorización del Fabricante**

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*



## Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato



## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio**



## Sección VI. Lista de Requisitos

### Indice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	67
2. Especificaciones Técnicas .....	68
3. Planos o Diseños .....	81
4. Inspecciones y Pruebas .....	82

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato

**Lista de Bienes y Plan de Entregas**

<b>Provincia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>EEA.</b>	<b>Dirección</b>
La Rioja	200	E.E.A. LA RIOJA	Ruta Nacional 38 Km 267, altura paraje La Llanura CC 26 (5380), Chamental
Córdoba	204	E.E.A. MANFREDI	Ruta Nacional 9 Km 636 (C.P. 5988), Manfredi
Corrientes	205	E.E.A. CORRIENTES	Ruta Nacional 12, Km 1008 (3400), El Sombrero
Jujuy	255	EEA. YUTO	Ruta Nacional 34, Km 1286 (4518), Yuto
Salta	232	E.E.A. SALTA	Ruta Nacional 68, Km 172 (4403), Cerrillos
Tucumán	219	E.E.A. FAMAILLA	Ruta Provincial 301, Km 32 (4132) Padilla, Famaillá

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato



## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante” la cual será completada por el Licitante]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	Kit Boyero Solar	200	UNIDADES	La Rioja	150		
		204		Córdoba	210		
		205		Corrientes	210		
		255		Jujuy	75		
		232		Salta	75		
		219		Tucumán	150		

## 2. Especificaciones Técnicas

### Alcances

El presente llamado a licitación comprende la provisión de electrificadores solares y elementos accesorios a 1315 productores que presenten características socio-económicas y productivas que lo definen como “Agricultor familiar”, localizados en diversas provincias de la República Argentina.

Estas especificaciones técnicas detallan las características técnicas mínimas que deberán reunir los electrificadores solares y los elementos accesorios (en adelante “kit”) para uso en campos de cría, o ganado mayor, protección de sembrados, producción de cultivos, etc.

Cada uno de los componentes de los kits deberá tener características técnicas mínimas, las cuales se detallan también en las siguientes especificaciones técnicas.

### Definiciones

Los kits responden a un diseño común y tienen los siguientes componentes:

- **Electrificador solar compacto**, incluye batería y panel solar integrados.
- **Varillas galvanizadas** para utilizar como jabalinas para puesta a tierra.
- **Varillas plásticas** con alma de acero.
- **Hilo electroplástico.**
- **Aisladores esquineros.**
- **Manija aislada con resorte.**
- **Voltímetro** para medir la tensión del alambrado.
- **Carretel plástico.**
- **Señal de advertencia.**

Se considerarán también parte del sistema a todos los materiales (cables de conexión, tornillos, tuercas, terminales, etc.) que sean necesarios para la conexión del electrificador.

## Condiciones Generales

Los equipos por suministrar deberán ser nuevos, sin uso y proporcionar un servicio confiable, adecuado y durable para todas las condiciones de operación. No se admitirán prototipos ni productos que estén en etapa de desarrollo.

El diseño y fabricación de los equipos responderá a técnicas modernas y sus partes componentes serán apropiadas para un funcionamiento continuo sin degradación de sus parámetros operativos bajo los requerimientos de trabajo exigidos y para las condiciones ambientales propias de los lugares de instalación.

Toda la provisión se realizará empleando un mismo tipo y modelo para cada género de equipos y de sus accesorios. Este requerimiento se funda en la necesidad de que las partes y unidades puedan intercambiarse.

El proveedor garantizará el cumplimiento de las características señaladas en estas Especificaciones Técnicas y, salvo que se especifique lo contrario, los valores correspondientes deberán responder a las normas establecidas.

El hecho de que un material haya sido aceptado por tener las características exigidas no eximirá al proveedor de solucionar los defectos que pudieren aparecer después de la entrega. Será solicitada su reposición si los defectos que se manifestasen al instalarlo y ponerlo en funcionamiento no fuesen reparables.

El proveedor asegurará mediante un adecuado embalaje la integridad y durabilidad de los equipos, protegidos para resistir la acción de los agentes exteriores a que pudieren ser sometidos durante su transporte y almacenamiento.

En caso de mencionarse en las especificaciones marcas y modelos de fábricas, esto se hará al solo efecto de completar especificaciones técnicas y proporcionar una referencia más de las características de construcción y funcionamiento deseadas. Serán por lo tanto aceptables las ofertas de elementos que cumplan con las especificaciones correspondientes.

El oferente deberá suministrar con su oferta los manuales completos de operación y mantenimiento de los equipos cotizados, como así también información detallada respecto de su instalación y puesta en servicio.

Todos los componentes principales (electrificador y panel solar) deberán estar convenientemente etiquetados.

## Descripción de los electrificadores solares

De acuerdo con la demanda de superficie a electrificar y tipo de ganado, se define un único kit cuyos componentes se listan a continuación:

Componentes
Boyero compacto mínimo 40 km - 1 J de salida
Varillas galvanizadas
Varillas plásticas con alma de acero
Hilo electroplástico
Aisladores esquineros
Manijas aisladas con resorte
Voltímetro
Carreteles plástico con manija
Cartel de advertencia

Se ha considerado que los kits podrán alambrar un área de aproximadamente 4 Ha, contemplando el caso en que sea necesario utilizar 5 hilos (3 electrificados y 2 sin electrificar).

### Características técnicas mínimas de los componentes del sistema

Las características mínimas se aplican a todos los componentes del kit.

#### 1.1 Electrificador solar compacto

##### 1.1.1 Electrificador

- El modelo incluirá el electrificador, panel solar y batería, todo integrado en un mismo modelo.
- El electrificador deberá tener una energía máxima de salida de 1 J, lo que equivale a poder desplegar como mínimo 40 km de alambre en el área, tener un radio de acción de 1200 m, cubriendo como mínimo, un área de 300 Ha.
- El electrificador deberá ser capaz de generar en vacío, una tensión pulsante cuya amplitud se encuentre comprendida en el rango de 6 kV a 10 kV.
- Si el voltaje de la batería interna desciende a 10.5 V, el electrificador deberá apagarse para proteger la batería de una descarga profunda. Además deberá tener un sistema de ahorro de consumo de la batería, que por la noche, cuando

desciende la actividad, reducirá la frecuencia de los pulsos, pero no la energía de los mismos.

- El electrificador deberá cumplir con la norma IEC 60335-2-76.
- Deberá presentar certificado de cumplimiento de la Resolución SC N° 171/2016 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción y formulario de comercialización vigente aprobado por dicha entidad.
- Asimismo, en cada equipo deberá estar claramente indicada, mediante sistema indeleble, la siguiente información:
  - Nombre comercial o símbolo del fabricante.
  - Modelo.
  - Número de serie o fabricación.
  - Fecha de fabricación.
  - Energía máxima de salida.
  - Tensión nominal de operación de batería.
  - Marca y modelo de batería.
  - Fecha de fabricación de batería.
- Los equipos deberán proveerse acondicionados para ser almacenados un máximo de 60 días sin uso hasta su instalación.
- El oferente deberá garantizar que los equipos cotizados resistirán como mínimo las siguientes condiciones climáticas:
  - Humedad relativa ambiente: 0 – 100 %.
  - Grado de protección: IPX4.
- Que sea compacto y se pueda transportar fácilmente, útil para pastoreo rotativo.
- Tendrá una forma de conexión muy sencilla, adecuada para un usuario sin experiencia.
- Deberá incluir el soporte para fijar el equipo a un caño o poste.
- Los equipos deberán proveerse con su manual de instrucciones.

### **1.1.2 Panel solar**

- Se aceptarán módulos de como mínimo 10 Wp. Por homogenización y repuestos, todas las ofertas de un mismo oferente deberán contemplar un único tipo de panel solar.

- Los módulos deberán estar conformados por celdas fotovoltaicas de silicio policristalino o monocristalino. No se aceptarán módulos con celdas amorfas.
- Cada módulo deberá tener un marco de aluminio anodizado y las celdas deberán estar correctamente encapsuladas en material adecuado. La cubierta superior del módulo deberá ser de vidrio templado de bajo contenido de hierro.
- El número de celdas en serie en cada módulo deberá ser como mínimo de 36 y deberá garantizar, con una irradiancia de  $1 \text{ kW/m}^2$ ,  $MA = 1,5$  y a  $25 \text{ }^\circ\text{C}$  de temperatura de celda, la potencia nominal.
- Cada módulo deberá tener su correspondiente caja de conexión adherida a la parte trasera del mismo. La misma deberá tener tapa, ser estanca y tener una protección mínima IP 54. En ella deberán estar instalados los diodos de bypass. Las cajas deberán tener indicadas, en bajo relieve o mediante pinturas indelebles, las polaridades eléctricas correspondientes.
- El módulo deberá estar integrado al electrificador. Deberá poder ajustarse su inclinación y permitir la sustitución del mismo de manera sencilla.

### 1.1.3 Baterías

- Se suministrarán baterías de libre mantenimiento VRLA de AGM o GEL, unidad sellada y baja gasificación.
- La capacidad nominal de la batería deberá referirse a una descarga en 20h ( $C_{20}$ ), temperatura ambiente de  $25 \text{ }^\circ\text{C}$  y una tensión de fin de descarga de  $1,75 \text{ V/celda}$ .
- Autonomía mínima de funcionamiento sin sol: 7 días.
- Tensión nominal de operación de batería  $V_{\text{nom}} = 12 \text{ Vcc}$ .
- La auto-descarga mensual deberá ser menor al 5 % de la capacidad nominal a  $25 \text{ }^\circ\text{C}$ .
- Temperatura de trabajo:  $-10 \text{ }^\circ\text{C}$  a  $50 \text{ }^\circ\text{C}$ .
- Con una temperatura ambiente de  $25 \text{ }^\circ\text{C}$ , la batería deberá ser capaz de tolerar un mínimo de 300 ciclos con una profundidad de descarga del 80%.
- Se deberá identificar la polaridad de los bornes en forma indeleble y visible.
- La batería deberá estar integrada al electrificador. Deberá permitir la sustitución de la misma de manera sencilla.
- El contratante deberá adjuntar el certificado de garantía en el que se detallan los alcances y limitaciones de la misma.

#### **1.1.4 Caja plástica – gabinete**

- Será de un material resistente a la exposición UV. Deberá garantizar una aislación eléctrica eficaz y una adecuada protección del electrificador y las conexiones de los componentes internos. De gran hermeticidad y tratado para una larga duración a la intemperie.
- Contará con el grado de protección IPX4.

#### **1.2 Puesta a tierra**

- Se proveerá jabalinas tipo Copperweld, de 3/4” de diámetro y 2 m de largo como mínimo, unidas por compresión al conductor de puesta a tierra.

#### **1.3 Varillas plásticas**

- Las varillas tendrán alma de acero galvanizado, y serán de plástico resistente a la exposición UV, para garantizar una aislación eficaz.
- Tendrán un pie robusto y de forma tal que sea fácil de instalar.
- Poseerán como mínimo 5 orificios para usar con hilo electroplástico.
- No tendrán que tener la terminación en “rulo”.

#### **1.4 Hilo electroplástico**

- El hilo electroplástico deberá ser resistente a la exposición UV, mínimo 15 monofilamentos de polietileno de alta densidad.
- Tendrá como mínimo 6 hebras de alambre de acero inoxidable 0,15 mm, con una resistencia máxima de 6.000 ohm/km.
- Será liviano y adecuado para poder trasladarlo fácilmente, y útil para pastoreo rotativo.
- La presentación deberá ser tal que sea manipulable y transportable.

#### **1.5 Aisladores esquineros**

- Serán de plástico de alta densidad resistente a la exposición UV.
- Aptos para utilizarse en las esquinas o extremos, de diseño alargado y paredes amplias para evitar arcos eléctricos (que asegure una distancia mínima de 15 mm

entre el alambrado eléctrico y el que se pretende aislar, asegurando que no se toquen o que pueda haber una descarga eléctrica entre ambos).

- Apto para el hilo electroplástico descrito anteriormente, para cercos semipermanentes o extensiones medias.

### **1.6 Manijas aisladas**

- Tendrá un resorte interno de tensión galvanizado, y un gancho en acero galvanizado.
- La empuñadura será de plástico polietileno resistente a la exposición UV.

### **1.7 Voltímetro**

- Alimentación pasiva, a través de la tensión del alambrado.
- Deberá ser apto para funcionar con los niveles de tensión acordes al electrificador ofertado.
- Deberá contar con indicadores lumínicos con cinco (5) niveles de tensión: Bajo, Regular, Bueno, Muy Bueno y Óptimo.
- Apto para funcionar a la intemperie.

### **1.8 Carretel plástico**

- Será de plástico resistente a la exposición UV, y una estructura metálica galvanizada.
- Tendrá un gancho para fijarlo directamente a la cerca.
- Será liviano para poder tender o arrollar el hilo electroplástico, fuerte, durable y fácil de utilizar.
- Será para arrollar como mínimo 500 m.

### **1.9 Señal de advertencia**

- El color de fondo de ambos lados del cartel de advertencia será amarillo, la inscripción en el cartel será negro.
- El cartel llevará la cita: “PELIGRO - CERCO ELÉCTRICO DE SEGURIDAD”, será indeleble y estará escrita por ambos lados del cartel de advertencia, con letras de una altura no menor a 2,5 cm. También puede tener la figura que se encuentra en la norma IEC 60335-2-76, en el Anexo BB.



- El material será plástico resistente a la exposición UV.
- Las medidas deberán ser de no menos de 100 mm de alto y 200 mm de ancho.
- Enganche que facilita la colocación por forma sobre la línea.

### Resumen del Sistema

El siguiente cuadro indica los requerimientos mínimos que deben ser satisfechos:

<b>Componente</b>	<b>Requerimientos mínimos</b>
Electrificador	- Energía máxima de salida 1 J. - Si el voltaje desciende a 10,5 V, el electrificador tendrá que apagarse. - Por la noche, cuando descienda la actividad, se reducirá la velocidad de los pulsos.
Panel solar	- Mínimo 10 Wp.
Batería	- VRLA – GEL o AGM, libre mantenimiento, - Autonomía: mínimo 7 días, - Recambio fácil para el usuario.
Puesta a tierra	- Jabalinas de largo mínimo: 2 m. - Diámetro: 3/4"
Varillas plásticas	- Mínimo 5 orificios, - Resistente a la exposición UV.
Hilo electroplástico	- 6 hebras de alambre de acero inoxidable. - Resistente a la exposición UV.
Aisladores esquineros	- Resistente a la exposición UV.
Manijas aisladas	- Resistente a la exposición UV.
Voltímetro	- Alimentación pasiva, a través de la tensión del alambrado.
Carretel plástico	- Con gancho para fijar directamente a la cerca, - Resistente a la exposición UV.
Señal de advertencia	- Color de fondo amarillo, inscripción en negro. - Inscripción por ambos lados, con una altura mínima de 2,5 cm. - Medidas mínimas: 100 mm de alto, y 200 mm de ancho.

A continuación, se indican las cantidades mínimas estimativas de componentes solicitados:

N°	Equipo	Unidad	Cantidad
1	Electrificador solar compacto	u	1
2	Jabalinas tipo Cooperweld	u	3
3	Varillas plásticas	u	65
4	Hilo electroplástico	m	6.500
5	Aisladores esquineros	u	25
6	Manija aislada con resorte	u	5
7	Voltímetro	u	1
8	Carretel plástico	u	2
9	Cartel de advertencia	u	4

### Documentación

*El oferente deberá adjuntar folletos técnicos completos y toda otra información sobre las características constructivas y de funcionamiento que contribuya a una mejor evaluación de las ofertas, en idioma español legalizado o en su defecto, los originales en idioma extranjero acompañados de su traducción apostillada.*

- **Electrificador:** Se presentará con la oferta folletos técnicos con la siguiente información:
  - Marca y modelo.
  - Descripción de sus características constructivas.
  - Especificaciones técnicas.
  - Certificado de cumplimiento de la norma IEC 60335-2-76.
  - Certificado de cumplimiento de la Resolución SC N° 171/2016 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción y formulario de comercialización vigente aprobado por dicha entidad.
  
- **Módulo Fotovoltaico:** Se presentará con la oferta folletos técnicos de los módulos ofrecidos que comprendan como mínimo la siguiente información:
  - Marca y modelo.
  - Descripción de sus características constructivas, donde consten los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.
  - Especificación de sus parámetros técnicos, expresados en condiciones estándar (1 kW/m<sup>2</sup> de irradiancia y 25 °C de temperatura en celda): Potencia pico, corriente nominal, tensión nominal, corriente de cortocircuito, tensión de circuito abierto.

- Certificados de calidad que posea el módulo.
- **Baterías:** Se presentará con la oferta folletos técnicos de las baterías ofrecidas que comprendan la descripción de sus características constructivas y de funcionamiento, entre otras:
  - Marca y modelo.
  - Capacidad nominal de la batería en 20 horas expresada en Ah, especificándose la temperatura y tensión final de celda a las que se mide.
  - Porcentaje de máxima profundidad de descarga, referido a la capacidad nominal de la batería en 20 hs.
  - Ciclos de vida de la batería cuando se las descarga hasta una profundidad del 80 % a 25 °C.
  - Autodescarga a 25 °C.
  - Dimensiones.
  - Manual de instalación y mantenimiento.
- **Voltímetro:** Se presentará con la oferta folleto donde conste marca y modelo, especificaciones técnicas e instrucciones de uso.
- Del resto de los componentes se solicitarán folletos técnicos que comprendan sus características constructivas y de funcionamiento (jabalinas, varillas plásticas, hilo electroplástico, aisladores esquineros, manija aislada con resorte, carretel plástico, cartel de advertencia).

### Garantías del Equipamiento

- **Electrificador (incluye todos los componentes, excepto la batería):** se deberá garantizar por defectos de fabricación por el término de dos (2) años a partir de la fecha de entrega.
- **Baterías:** se deberá garantizar por defectos de fabricación por el término de un (1) año a partir de la fecha de entrega.
- **Voltímetro:** se deberá garantizar por defectos de fabricación por el término de (1) año a partir de la fecha de entrega.

La reposición de cualquiera de los elementos por falla de fabricación, piezas defectuosas o por pérdida de potencia o prestaciones respecto de los valores garantizados deberá hacerse en la misma locación en la cual ha sido entregado el equipo.

Todas las garantías mencionadas deberán ser suministradas al contratante, junto con los equipos entregados, para ser aprobadas.

En caso de productos que no sean fabricados en el país del contratante se exige la designación de un representante local para reclamos en garantía.

## Repuestos y asesoramiento

Se deberá ofrecer un stock garantizado en el país de equipos y repuestos varios (capacitores, fusibles, resistencia, transformadores, bobinas, etc.) por cinco (5) años a partir de la fecha de entrega.

A su vez, también deberá garantizar disponibilidad de asesoramiento y servicio técnico en el país de electrificadores solares compactos, módulos fotovoltaicos, baterías por cinco (5) años a partir de la fecha de entrega de equipos.

## Distribución de manuales de usuarios

Se deberá entregar en cada provincia, junto con los kits respectivos, un manual de usuario por cada kit entregado. Los mismos serán impresos por PERMER, quien asumirá todos los costos de la impresión. Los manuales deberán ser retirados por el Contratista, de las oficinas de PERMER, sitas en Av. Eduardo Madero 942 – piso 15 – C1106ACW, y entregados en cada provincia, junto con los kits correspondientes. La logística y los gastos del traslado deberán ser asumidos por el Contratista. Los manuales serán presentados en bultos individuales por Provincia.

## Planillas de datos técnicos garantizados

Para la presentación de la oferta, el oferente deberá completar en la columna “Ofertado” con los datos del equipo y los elementos accesorios ofrecidos, las siguientes planillas de datos garantizados.

Ejemplo:

N°	Descripción	Unidad	Solicitado	Ofertado
1	Energía máxima de salida	J	1	1,5

## Planillas de datos técnicos garantizados

KIT				
N°	Descripción	Unidad	Solicitado	Ofertado
1	<b>Electrificador solar compacto</b>			
	Cantidad de alambre a desplegar en el área	km	$\geq 40$	
	Energía máxima de salida	J	1	
	Energía almacenada requerida	J	1,25	
	Radio de acción	m	$\geq 1200$	
	Área de cobertura	Ha	$\geq 300$	
	Sistema de ahorro, reducción de velocidad de los pulsos	-	Sí	
	Apagado automático cuando el	-	Si	

	voltaje interno de la batería desciende a 10,5 V			
	Genera pulsos en vacío entre 6 kV y 10 kV	-	Sí	
	Soporta humedad relativa	%	0 - 100	
	Incluye soporte para fijar a un caño, o poste	-	Sí	
	Normas	-	IEC 60335-2-76	
<b>2</b>	<b>Generador FV</b>			
	Módulo FV - Marca y modelo	-	-	
	Tipo	-	Silicio mono o policristalino	
	Potencia nominal módulos FV	Wp	$\geq 10$	
	Rango de temperatura de funcionamiento	°C	-20° a 75°	
	Se ajusta la inclinación	-	Sí	
	Número de celdas en serie	u	36	
<b>3</b>	<b>Batería</b>			
	Batería - Marca y modelo	-	-	
	Tipo	-	Gel o AGM	
	Tensión nominal	Vcc	12	
	Capacidad (C <sub>20</sub> a 25°C y 1,75 V/celda tensión final)	Ah	-	
	Número de ciclos a 25 °C y 80% PD (C <sub>20</sub> )	#	$\geq 300$	
	Auto-descarga mensual a 25 °C	%	$\leq 5$	
	Autonomía	días	$\geq 7$	
	Temperatura de trabajo	°C	-10° a 50°	
	Puede ser recambiable por el usuario	-	Sí	
<b>4</b>	<b>Caja plástica – gabinete</b>			
	Resistente a la exposición UV	-	Sí	
	Grado de Protección IPX4	-	Sí	
<b>5</b>	<b>Puesta a tierra</b>			
	Jabalinas tipo Copperweld	-	Sí	
	Diámetro	“	$\frac{3}{4}$	
	Longitud	m	2	
	Cantidad	u	$\geq 3$	
<b>6</b>	<b>Varillas plásticas</b>			
	Cantidad de orificios	u	$\geq 5$	
	Alma de acero galvanizado	-	Sí	
	Plástico resistente a la exposición	-	Sí	

	UV			
	Cantidad	u	$\geq 65$	
<b>7</b>	<b>Hilo electroplástico</b>			
	Resistente a la exposición UV	-	SÍ	
	Cantidad de monofilamentos	u	15	
	Polietileno de alta densidad	-	Sí	
	Cantidad de hebras de alambre	u	6	
	Alambre de acero inoxidable 0,15 mm	-	Sí	
	Resistencia	ohm/k m	$\leq 6.000$	
	Longitud por rollo	m	-	
	Cantidad de rollos total	u	-	
<b>8</b>	<b>Aisladores esquineros</b>			
	Plástico de alta densidad resistente a la exposición UV	-	Sí	
	Cantidad	u	$\geq 25$	
<b>10</b>	<b>Manijas aisladas</b>			
	Con resorte interno galvanizado	-	Sí	
	Gancho de acero galvanizado	-	Sí	
	Empuñadura de plástico polietileno resistente a la exposición UV	-	Sí	
	Cantidad	u	$\geq 5$	
<b>11</b>	<b>Voltímetro</b>			
	Alimentación pasiva, a través de la tensión del alambrado	-	Sí	
	Indicador luminoso	-	-	
	Cantidad de niveles/estados	-	5	
	Funciona con los niveles de tensión acorde al electrificador ofertado	-	Sí	
<b>12</b>	<b>Carretel Plástico</b>			
	Estructura metálica galvanizada	-	Sí	
	Con gancho para fijarlo directamente a la cerca	-	Sí	
	Capacidad para arrollar hilo	m	$\geq 500$	
	Cantidad	u	$\geq 2$	
<b>13</b>	<b>Señal de advertencia</b>			
	Color de fondo	-	Amarillo	
	Color de la inscripción	-	Negro	
	Dimensiones	mm	$\geq 100$ mm de alto $\geq 200$ mm de ancho	
	Cantidad	u	$\geq 4$	

### **3. Planos o Diseños**

*NO APLICA*

## 4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

### 1. *Inspección provisoria:*

*A la entrega de los bienes en el/los destinos finales indicados en 1.Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:*

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.*
- (b) Marca [y modelo] de los artículos conforme a la Oferta.*
- (c) Origen de los bienes.*
- (d) [Color]*
- (e) [Provisión de Manuales]*
- (f) [Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento]*
- (g) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)*
- (h) Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación.*

*Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección provisoria.*

*Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato*

### 2. *Inspección definitiva (aceptación definitiva):*

*Dentro de los 30 días de recibidos los bienes [o de prestados los servicios conexos], el personal designado por el Comprador verificará el correcto funcionamiento de los bienes, realizando las siguientes pruebas de funcionamiento y/o calidad y/o rendimiento:*

*[Enumerar las pruebas]*

*[Asimismo, el personal designado por el proveedor verificará que los servicios conexos se hubieren prestado conforme a lo establecido en este Documento de Licitación]*

*Si todos los aspectos resultaran conforme con las Especificaciones Técnicas, el personal designado por el Comprador emitirá el certificado de aceptación, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.*



## **PARTE 3 – Contrato**

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Indice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	86
2.	Documentos del Contrato.....	87
3.	Fraude y Corrupción.....	87
4.	Interpretación .....	88
5.	Idioma.....	90
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	90
7.	Elegibilidad .....	90
8.	Notificaciones.....	91
9.	Ley aplicable .....	91
10.	Solución de controversias.....	91
11.	Alcance de los suministros .....	91
12.	Entrega y documentos .....	91
13.	Responsabi- lidades del Proveedor .....	92
14.	Precio del Contrato.....	92
15.	Condiciones de Pago .....	92
16.	Impuestos y derechos .....	92
17.	Garantía Cumplimiento .....	93
18.	Derechos de Autor.....	93
19.	Confidencialidad de la Información .....	94
20.	Subcontratación.....	95
21.	Especificaciones y Normas .....	95
22.	Embalaje y Documentos.....	95
23.	Seguros .....	96
24.	Transporte.....	96
25.	Inspecciones y Pruebas.....	96
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	97
27.	Garantía de los Bienes.....	98
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	99
29.	Limitación de Responsabilidad .....	100
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	100
31.	Fuerza Mayor .....	101
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	101
33.	Prórroga de los Plazos .....	102
34.	Terminación .....	102
35.	Cesión.....	104

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, Proveedores, Contratistas y Consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de selección o a la ejecución de contratos;

- (ii) "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de selección o la ejecución de un contrato;
  - (iii) "Prácticas colusorias" significa una manipulación o arreglo entre dos o más licitantes con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
  - (iv) "prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- (b) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas, satisfactorias para el Banco, para corregir la situación;
  - (c) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarles contratos si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco; y
  - (d) tendrá derecho a exigir a los proveedores que permitan que Banco inspeccione sus registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la presentación de la oferta y con la ejecución del contrato y a ser auditados por auditores designados por el Banco.

#### **4. Interpretación**

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
  - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán

los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## **5. Idioma**

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Asociación en Participación o Consorcio**

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.



- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios

Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

**13. Responsabilidades del Proveedor**

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

**14. Precio del Contrato**

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

**15. Condiciones de Pago**

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16. Impuestos y derechos**

16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por

todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

16.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

### **17. Garantía Cumplimiento**

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de

materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

### **19. Confidencialidad de la Información**

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la

lejanía del lugar de destino final de los bienes y al carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban trasbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

### **24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier

permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma

equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio



de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor

pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

## **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en

interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o

parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **35. Cesión**

34.2 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(j)</b>	El País del Comprador es: la República Argentina.
<b>CGC 1.1(k)</b>	El comprador es: <i>Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales-PERMER Préstamo BIRF 8484-AR – Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Ministerio de Hacienda.</i>
<b>CGC 1.1(q)</b>	Los destinos finales de los Sitios del Proyecto son: los indicados en la Sección VI Lista de bienes y Plan de Entregas.
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La edición de Incoterms que aplicará a los Contratos Individuales es la del año 2010
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será <i>español</i>
<b>CGC 8.1</b>	<p><u>Dirección para notificaciones al Comprador:</u>            PERMER, SUBSECRETARIA DE ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA-MINISTERIO DE HACIENDA.            Atención: Lic Marc Benhamou            Dirección: Av. Eduardo Madero 942            Piso/Oficina: 15            Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.            Código postal: C1106 ACW.            País: República Argentina.            Teléfono: 0054 – 11 - 5071-9212/9210            Dirección de correo electrónico: <b>compraspermer@minem.gob.ar</b></p> <p><u>Dirección para notificaciones al Proveedor:</u>  <i>Inserte el nombre del funcionario autorizado para recibir notificaciones]</i>  <i>[Título/Cargo]</i>  <b>[Departamento/unidad de trabajo]</b></p>

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato

	<p><i>[Dirección]</i></p> <p><i>[Dirección de correo electrónico]</i></p>
<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige será la ley de: <i>la República Argentina</i>
<b>CGC 10.2</b>	<p>El procedimiento de arbitraje deberá ser realizado por el Tribunal Arbitral de las Ingenierías (TAI), con domicilio en la calle Cerrito N° 1250 (C1010AAZ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>El TAI es un órgano no estatuario del Centro Argentino de Ingenieros (CAI) cuyo objeto principal es administrar los arbitrajes nacionales e internacionales que se presenten a su competencia y jurisdicción.</p> <p>La norma que lo rige es el “Estatuto Arbitral para el Funcionamiento del Tribunal Arbitral de las Ingenierías (TAI) del Centro Argentino de Ingenieros.” <a href="http://www.tai.org.ar">www.tai.org.ar</a>.</p>
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor <i>[indique los detalles de los documentos de embarque y otros documentos.]</i> <i>No aplica</i>
<b>CGC 14.2</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p>Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina. Para aquellas oferta que coticen en dólares y cuyos contratos se firmen en esa moneda, los precios del contrato serán convertidos, al momento del pago, en Pesos Argentinos, conforme al tipo de cambio vendedor según la cotización oficial del Banco de la Nación de la República Argentina, vigente al día anterior a la emisión de la factura:</p> <p>El pago de los bienes se realizará en pesos argentinos se efectuará en de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Anticipo:</b> El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</li> <li>(ii) <b>Contra entrega:</b> Se pagará el noventa por ciento (90%) restante del Precio del Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Certificado de Aceptación definitiva de la entrega, emitido por el Comprador.</li> </ul>
<b>CGC 15.5</b>	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>45 días</i> .



	La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 %
<b>CGC 17.1</b>	Se requiere una garantía de Cumplimiento de Contrato, cuyo monto será del 10 % (diez por ciento) del monto del contrato. La Garantía de Cumplimiento se hará en forma de una Póliza de Seguro de Caución que se adjunta en la Sección IX, Formularios del Contrato
<b>CGC 17.3</b>	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento o una Póliza de Seguro de Caución. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador en la moneda de pago del Contrato.
<b>CGC 17.4</b>	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la recepción definitiva de los bienes.
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>Unidad Coordinadora del Proyecto – PERMER- Préstamo BIRF 8484-AR-Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Ministerio de Hacienda.</i>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>DDP</i>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor. El seguro deberá constituirse en la misma moneda del contrato
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación y serán realizadas por el Comprador: <b>1. <u>Inspección provisoria:</u></b> A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos: (a) Cantidades de artículos, conforme Lista de Bienes y plan de Entregas. (b) Marca y modelo de los artículos conforme la oferta. (c) Origen de los bienes. (d) Provisión de Manuales. (e) Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento. (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños)

	<p>físicos evidentes)</p> <p>(g) Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación.</p> <p>Una vez practicadas estas inspecciones, la Comisión de Recepción del Proyecto, emitirá el acta de recepción provisoria.</p> <p>Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p><b>2. <u>Inspección definitiva (aceptación definitiva):</u></b></p> <p>Dentro de los 30 días de recibidos los bienes, la Comisión de Recepción del Proyecto verificará el correcto funcionamiento de los bienes.</p> <p>Si todos los aspectos resultaran conforme las Especificaciones Técnicas, el personal designado por el Comprador emitirá el certificado de aceptación, o en contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.</p> <p>Los gastos de inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.</p> <p>Las inspecciones y pruebas que realice el Proveedor por su cuenta y las contrapruebas o inspecciones estarán sujetas a las CGC 26.1 y siguientes.</p>
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>El/los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas.</i>
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[indicar el número]</i> 0.5 % por semana.
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.
<b>CGC 27.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía será 365 días, contados a partir de la recepción definitiva en el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):</p> <p>Los establecimientos enumerados en la Sección VI Lista de bienes y plan de entregas.</p>
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días.

### Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 14.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left( a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- $P_1$  = ajuste pagadero al Proveedor
- $P_0$  = Precio del Contrato (precio básico)
- $a$  = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- $b$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- $c$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- $M_0, M_1$  = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes  $a$ ,  $b$ , y  $c$  según los establece el Comprador son como sigue:

- $a =$  [indicar el valor del coeficiente]
- $b =$  [indicar el valor del coeficiente]
- $c =$  [indicar el valor del coeficiente]

El Licitante indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

---

## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato .....
2. Garantía de Cumplimiento .....
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....

\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato

# 1. Convenio de Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: número ]* de *[ indicar: mes ]* de *[ indicar: año ]*.

ENTRE

- (1) *[ indicar nombre completo del Comprador ]*, una *[ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[ indicar la dirección del Comprador ]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[ indicar el nombre del Proveedor ]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[ indicar: nombre del país del Proveedor ]* físicamente ubicada en *[ indicar: dirección del Proveedor ]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total DDP	Plazo de entrega
1	Kit Boyeros Solares	1.315		

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>1</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458.

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

<sup>1</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>2</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”



## 4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>3</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>4</sup>

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s)]* \_\_\_\_\_

<sup>3</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>4</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”



\*2 Excepcionalmente, en el caso de que 1 (UN) socio de la APCA no cumpla con el 20% del requisito, la oferta podrá considerarse siempre y cuando ese socio cumpla con al menos el 15% del requisito. Si el contrato se adjudicase al APCA en cuestión, la garantía de cumplimiento del contrato requerida en las Condiciones Especiales del Contrato, Sección VIII, CG 13.3.1 se elevará al 20% del monto del contrato